

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los afiliados activos o cesantes que mantengan una incapacidad para continuar en la actividad laboral y que cumplan con los requisitos establecidos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de Jubilación por invalidez del Seguro Social Campesino son los jefes de familia afiliados al Seguro Social Campesino, que acceden a los servicios administrativos y de salud de Seguro Social Campesino. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Jubilación por Invalidez del Seguro Social Campesino
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite ingresado en el Dispensario Médico del Seguro Social Campesino y resuelto en proceso back: Trámite que se realiza de forma presencial en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino y es direccionado a un proceso interno para su atención. <u>Requisitos:</u> 1. Cédula: El jefe de familia deberá presentar la cédula de ciudadanía en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. 2. Certificado Bancario o libreta bancaria: El jefe de familia deberá presentar el certificado bancario o copia legible de la libreta bancaria en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. 3. Solicitud de jubilación por invalidez: El jefe de familia deberá presentar la información completa y suscrita en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. La suscripción del documento puede ser de forma manuscrita o huella digital. NOTA: Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web www.iesse.gob.ec, escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino. NOTA: La presentación de requisitos no podrá ser realizado mediante una autorización de terceros, únicamente podrán ser presentados por el jefe de familia.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite presencial, ventanilla Seguro Especializado IMPORTANTE: 1. La pensión de jubilación por invalidez se otorgará exclusivamente al jefe de familia asegurado. 2. Previo a solicitar el trámite, el jefe de familia deberá acreditar un mínimo de 60 imposiciones mensuales (5 años) antes del inicio de la afección invalidante. 3. El jefe de familia se someterá a los exámenes médicos correspondientes. 4. La incapacidad será determinada por el Comité Nacional Valuador, de acuerdo a las regulaciones establecidas. 5. La organización debe estar al día en el pago de aportes al Seguro Social Campesino. INDICACIONES:

La documentación debe ser presentada en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dispensario Comunitario del Seguro Social Campesino al que se encuentre afiliado o adscrito, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:30 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	25
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	2
2024	12	0	67
2024	11	0	0
2024	10	0	83
2024	09	0	0
2024	08	1	32
2024	07	0	123
2024	06	0	2
2024	05	2	2
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	0

2024 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
-------------	-----------	------------------------	----------------------------